

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen plazo para la presentación de solicitudes de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al Año Judicial 2017

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 259-2017-P-CSJLI-PJ

Lima, 12 de abril de 2017

VISTOS

El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2015-CE-PJ de fecha doce de junio del dos mil quince, la Resolución Administrativa N°317-2016-P-CSJLI/PJ, de fecha tres de junio del dos mil dieciséis; Resolución Jefatural N° 171-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete; y el Oficio N° 0600-2017-USJ-CSJLI-PJ, de fecha 10 de abril del dos mil diecisiete; y,

CONSIDERANDO

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2015-CE-PJ, de fecha 12 de junio del 2015, dispone en el rubro 23, el procedimiento de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Distrito Judicial, el cual debe realizarse anualmente;

Que, mediante Resolución Administrativa N°317-2016-P-CSJLI/PJ, de fecha 03 de junio del 2016, se aprobó la Nómina de Martilleros Públicos correspondiente al año judicial 2016;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 171-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, de fecha 22 de marzo del presente año, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos habilita a diversas personas naturales para ejercer el cargo de Martilleros Públicos durante el año 2017;

Que, mediante Oficio N° 0600-2017-USJ-CSJLI-PJ, de fecha 10 de abril del 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, solicita se establezca el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos correspondiente al Año Judicial 2017, para que se incorporen a la nómina de Martilleros de esta Corte Superior de Justicia, debiendo cumplirse con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público aprobado por Decreto Supremo N°008-2005-JUS;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que las solicitudes de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al Año Judicial 2017, se presenten del 18 al 24 de abril del año en curso, siendo el plazo improrrogable.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación que realice las gestiones necesarias con la Oficina de Prensa e Imagen, para la difusión de la presente resolución en el portal web institucional, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción y reinscripción; además de la difusión mediante los correos

electrónicos de los Martilleros Públicos registrados en la Nómina del Año 2016.

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Servicios Judiciales y del Área de Servicios Judiciales y Recaudación, a través de la Secretaría General para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1509086-1

Convocan a abogados para que se integren a la Relación de Abogados aptos para desempeñarse como Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 261-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 12 de abril de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ de fecha 17 de febrero del 2011, Resolución Administrativa N° 121-2016-CE-PJ de fecha 18 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de febrero de 2011, se aprobó con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales o por Jueces Supernumerarios en la forma establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ de fecha 03 de agosto de 2009 que creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2016-CE-PJ de fecha 18 de mayo de 2016, se dispone que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, deberán mantener los Registros Transitorios de Jueces Supernumerarios debidamente actualizados, y efectuar las convocatorias respectivas, según la necesidad del servicio.

Que, siendo necesidad de esta Corte Superior contar con Jueces Supernumerarios en número suficiente, para cubrir las plazas vacantes de Jueces Titulares y las generadas por licencias, vacaciones o ausencias prolongadas de éstos, resulta razonable proceder conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas de vistos y convocar por ello a abogados para que se integren a la Relación de Abogados aptos para desempeñarse como Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lima.

Que, los requisitos y demás asuntos específicos de la convocatoria objeto de esta resolución, serán publicados en la página web, en el correo institucional group wise y en las redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONVOCAR a los señores abogados para que, previa evaluación curricular, integren

la relación de abogados aptos para desempeñar función jurisdiccional en condición de Jueces Supernumerarios en los niveles de Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado del Distrito Judicial de Lima.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación en la página web, correo institucional group wise y redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la presente resolución y de la convocatoria (que precisa los requisitos, niveles de plazas convocadas, cronograma del proceso y documentos a presentar para la postulación).

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web, del correo institucional y de las redes oficiales.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1509086-2

Designan magistrados en diversos órganos jurisdiccionales y conforman Segunda Sala Comercial Permanente, Quinta Sala Laboral Permanente y Cuarta Sala Penal Con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 262-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 12 de abril de 2017

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 232-2017-P-CSJLI/PJ de fecha 11 de abril del presente año, publicada en la fecha en el Diario Oficial El Peruano; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Administrativa de vista se designó a la doctora Magali Clarisa Valer Fernández como Juez Superior Provisional integrante de la Novena Sala Laboral de Lima, por la licencia por motivos de duelo de la doctora Olga Lourdes Palacios Tejada; ante ello, corresponde designar al Magistrado que se encargará del despacho de la Jueza promovida.

Que, mediante el ingreso número 85804-2017, la doctora Marcela Teresa Arriola Espino, Juez Superior Titular integrante de la Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 de mayo del presente año.

Que, mediante el ingreso número 113856-2017, la doctora María Del Carmen Rita Gallardo Neyra, Presidenta de la Quinta Sala Laboral de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 al 30 de abril del presente año.

Que, mediante el ingreso número 204192-2017 la doctora Flor de María Madelaine Poma Valdivieso, Juez Superior Titular integrante de la Cuarta Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 al 30 de abril del presente año.

Que, mediante el ingreso número 47041-2017, el doctor Jorge Luis Ramírez Niño De Guzmán, Juez Provisional del 11° Juzgado Especializado en lo Constitucional con Subespecialidad en Temas Tributarios, Aduaneros e Indecopi, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 de abril al 01 de mayo del presente año.

Que, mediante el ingreso número 158982-2017 el doctor Ángel Tomas Ramos Rivera, Juez Titular del 11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 al 23 de abril del presente año.

Que, mediante el ingreso número 82413-2017 la doctora Isabel Diana Aguilar Peláez, Juez Supernumeraria del 5° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, quien solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 17 al 30 de abril del presente año.

Que, mediante el ingreso número 194688-2017 el doctor Sacha Felix Rivas Figueroa, Juez Titular del 21° Juzgado Especializado de Familia de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 18 de abril al 17 de mayo del presente año.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora ROSARIO ALFARO LANCHIPA, Juez Titular del 1° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Comercial Permanente de Lima, a partir del día 17 de abril del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Arriola Espino, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Segunda Sala Comercial Permanente

Dr. Juan Manuel Rossell Mercado	Presidente
Dr. Miguel Ángel Benito Rivera Gamboa	(T)
Dra. Rosario Alfaro Lanchipa	(P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR al doctor WILSON LUIS IRRAZABAL NUÑEZ, Juez Titular del 32° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Quinta Sala Laboral Permanente de Lima, a partir del día 17 de abril del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Gallardo Neyra, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Quinta Sala Laboral Permanente

Dr. Bacilio Luciano Cueva Chauca	Presidente
Dra. Rocío Del Pilar Romero Zumaeta	(T)
Dr. Wilson Luis Irazabal Núñez	(P)

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la doctora LUISA ESTELA NAPA LÉVANO, Juez Titular del 33° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima como Juez Superior Provisional integrante de la Cuarta Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, a partir del día 17 de abril del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Poma Valdivieso, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Cuarta Sala Penal Con Reos en Cárcel

Dr. Jorge Alberto Egoavil Abad	Presidente
Dr. Carlos Alfredo Escobar Antezano	(T)
Dra. Luisa Estela Napa Lévano	(P)

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a los siguientes doctores, en los diversos órganos jurisdiccionales:

- DESIGNAR al doctor JUAN CARLOS VALERA MALAGA, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, como Juez Provisional del 12° Juzgado